

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

### RESOLUCION No. CSJHUR22-90 17 de febrero de 2022

"Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios"

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16 de febrero de 2022

#### CONSIDERANDO

El señor Carlos Alberto Macías, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.163.458, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios para efectos de trasladar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, Magistrado, a las doctoras Diana Patricia Rojas Parrasí, Auxiliar Judicial y María Daniela Monje Gordo, Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Pitalito durante los días 28 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo de 2022 pernoctando, y 4 de marzo de 2022 sin pernoctar, para la calificación del factor organización del trabajo de los funcionarios que son sujetos calificables, correspondiente al periodo 2021.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en la Ley 270 de 1996, artículo 136, a los magistrados que los conforman y a los empleados de los respectivos Consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución DESAJNR21-2375 del 6 de octubre de 2021 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.922 del 12 de enero de 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 136, y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 16 de febrero de 2022, es procedente autorizar la comisión de servicios al mencionado empleado.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

## **RESUELVE**

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios al señor Carlos Alberto Macías, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.163.458, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para efectos de trasladar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, Magistrado, a las doctoras Diana Patricia Rojas Parrasí, Auxiliar Judicial y María Daniela Monje Gordo, Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Pitalito durante los días 28 de febrero, 1, 2, 3 de marzo de 2022 pernoctados, y 4 de marzo de 2022 sin pernoctar, para la calificación del factor organización del trabajo de los funcionarios que sonsujetos calificables, correspondiente al periodo 2021.

ARTICULO 2. El comisionado devengará viáticos y gastos de viaje de conformidad con la escala establecida en la Resolución DESAJNR21-2375 del 6 de octubre de 2021 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de DisponibilidadPresupuestal No.922 del 12 de enero de 2022.



ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente

ERS/LYCT